

# La presencia de las mujeres en la resolución de los conflictos armados: mediación y capacitación

Mercedes Alcañiz Moscardó

Universidad Jaume I Castellón.

Correo electrónico: mercedes.alcaniz@fis.uji.es

## resumen/abstract:

Durante tiempo, las mujeres han tenido escasa participación tanto en las declaraciones de conflictos armados como en las declaraciones y procesos de paz oficiales. La Resolución 1325 sobre *Mujer, paz y seguridad*, aprobada por las Asamblea de las Naciones Unidas en el año 2000 hace referencia de forma explícita a la exigencia de una mayor participación de las mujeres en la adopción de decisiones para la prevención, la gestión y la solución de conflictos.

El artículo presentado incluye las diferentes consecuencias que las guerras tienen para las mujeres y que hace necesario su presencia en los procesos de resolución de conflictos para así tener en cuenta las distintas necesidades demandadas por las mujeres. Por otra parte, la presencia de las mujeres en dichos procesos exige una capacitación en temas de perspectiva de género y en temas de resolución de conflictos para realizar de forma óptima los procesos de negociación.

*For a long time, women have hardly taken part in declarations of armed conflict and in official peace declarations and processes. Resolution 1325 on women, peace and security, passed by the United Nations Assembly in 2000, specifically addresses the need to call for an increased participation of women at decision-making levels for the prevention, management and resolution of conflict.*

*The article presented here incorporates the various consequences that wars have on women and explains that the presence of women in conflict resolution is necessary for their needs to be taken into account. In addition, the presence of women in such processes requires training in gender-related and conflict resolution issues to carry out successfully negotiation processes.*

## palabras clave/keywords:

Mujeres, paz, guerra, conflictos armados, resolución de conflictos.

*Women, peace, war, army conflicts, conflict resolution.*

Los conflictos bélicos, las guerras, y la paz han estado presentes desde los albores de la sociedad humana. El imaginario social, manifestado mediante estereotipos, obras de arte, narraciones y mitos, ha expresado casi siempre a la figura masculina como vinculada a la guerra y la figura femenina como

vinculada a la paz<sup>1</sup>. Aunque no es del todo cierto ya que ha habido mujeres a lo largo de la historia propiciadoras de guerras e incluso

<sup>1</sup> Escribe Cándida Martínez López (2000) que "la paz ha sido representada a lo largo de nuestra historia occidental como mujer. La paz nació con cuerpo y atributos femeninos en la antigua Grecia, encarnada en la diosa Eirene".

participantes en combates abiertos, la presencia masculina en la guerra, mayoritaria casi siempre, se institucionalizó con la creación del estado moderno<sup>2</sup> en las fuerzas armadas, como una manifestación más de la distribución de roles entre hombres y mujeres que adjudicaba el espacio público a los varones y el privado o doméstico a las mujeres.

En el siglo XX, tuvieron lugar tres acontecimientos trascendentales que modificaron la consideración que se había tenido previamente sobre los conflictos bélicos: en primer lugar, se produjo una ruptura epistemológica en el estudio de dichos conflictos al incidir más que en el estudio de las guerras, en los estudios de la paz (Galtung, 1998 y Martínez Guzmán, 2001) y en la resolución de los conflictos: el objetivo de estos estudios, de ámbito multidisciplinar y transversal, se centra en estudiar cómo se resuelven los conflictos e intentar hacer “disciplina” sobre ello. Se pretende comprender el conflicto, disponer de un marco teórico y unas referencias generales para la acción así como la utilización de una técnicas útiles para su aplicación (Vinyamata, 1999).

En segundo lugar, el objetivo de la igualdad entre los hombres y las mujeres se incorporó a la agenda *setting*<sup>3</sup> internacional con la consiguiente modificación de muchos roles que actuaban como discriminatorios en la consecución de la igualdad entre los géneros. Entre los comportamientos que se modificaron en aplicación de esta normativa, las mujeres fueron admitidas en la vida política y en la institución militar en aplica-

ción del principio de igualdad proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948<sup>4</sup>.

En tercer lugar, históricamente, las guerras las declaraban los Estados y tenían lugar en los denominados *frentes de batalla*, estableciéndose una diferenciación entre la población militar y la población civil. No obstante, en los relatos de las numerosas guerras acaecidas, las referencias a las mujeres son mínimas, los efectos de las guerras se centran esencialmente en los hombres, haciendo constar las bajas y heridos en combate, permaneciendo las mujeres como invisibles o inexistentes para las consecuencias de las guerras. Ahora bien, la situación comenzó a cambiar a finales del siglo pasado cuando, como señala Mary Kaldor (2001), la división tradicional entre población militar y población civil dejó de ser tan nítida convirtiéndose ésta última en objeto de ataque, sufriendo incluso más bajas que la población militar.

A la vez, y fruto de la aplicación de la perspectiva de género<sup>5</sup> en los diferentes análisis realizados por las feministas expertas en Relaciones Internacionales, se comenzó a tener en cuenta que las mujeres también “existían” y que la guerra tenía consecuencias concretas, tanto físicas como psíquicas, para ellas en relación con sus particularidades, por lo que se pasó de una situación de invisibilidad a una de reconocimiento de la concreta situación de las mujeres y en última instancia, la no neutralidad de la disci-

<sup>2</sup> Recordemos, siguiendo a Max Weber (1983) que una de las características del Estado moderno es la detentación legítima de la violencia, es decir, el control de los ejércitos y de las armas.

<sup>3</sup> La *agenda setting* se define como: grupo de cuestiones (*cluster of issues*) en torno al cual se organiza la actividad política.

<sup>4</sup> Artículo 2.1. “Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración sin distinción alguna de raza, color sexo...”.

<sup>5</sup> Marcela Lagarde (1996) define la perspectiva de género como “Una construcción teórica-metodológica cuyo objetivo consiste en hacer ver la construcción social de los géneros en nuestra sociedad, así como la dominación real y existente de los hombres hacia las mujeres”.

plina con respecto del género (Enloe, 1989 y Amani el Jack, 2003).

Si en el siglo XIX, Claus van Clausewitz (1992) consideraba a la guerra como la continuación de la política estatal<sup>6</sup>, en la actualidad, siguiendo a Kaldor, “las nuevas guerras”<sup>7</sup> surgen con la erosión de la autonomía del Estado y la pérdida de la legitimidad, caracterizándose por la violencia organizada y la violación de los Derechos Humanos de la población civil, formada en su mayoría por mujeres, niños/as y personas mayores.

En este nuevo contexto de conflicto armado –e internacional–, las mujeres se han convertido en partícipes de la guerra, al no establecerse ya la diferencia estricta entre *frente de batalla* y *frente doméstico*, pero a la vez y frente a la idea de pasividad que todavía permanece en el estereotipo de género, las mujeres son también agentes de paz, mediadoras entre las comunidades en litigio, bien desde la base de la sociedad mediante las organizaciones de mujeres, bien hasta su participación formal, aprobada por resolución de las Naciones Unidas en 2000, en la que se acepta y se sanciona la participación de las mujeres en los procesos de paz. Finalmente, el rol histórico de mediadora de las mujeres se reconoce en el ámbito internacional y se emplaza a que en todos los procesos de paz se incluyan mujeres.

En el presente artículo expondremos en primer lugar la presencia que tienen las mujeres en las guerras, resaltando las con-

secuencias específicas que para ellas tienen los conflictos actuales; en segundo lugar, haremos referencia, frente a la presencia anterior a la ausencia de las mujeres en los procesos de resolución de conflictos; en tercer lugar, como corolario de las exigencias realizadas por los movimientos de mujeres, reseñaremos las principales normativas aprobadas por la Comunidad Internacional en lo relacionado con la participación de las mujeres en los procesos de paz y en la inclusión de la perspectiva de género en dichos procesos; en cuarto lugar, expondremos las propuestas realizadas por las mujeres en la construcción de las capacidades necesarias para realizar la mediación y la negociación; finalmente, resumiremos las conclusiones obtenidas.

### La presencia de las mujeres en los conflictos actuales

Concluida la “guerra fría” en 1989 con la caída del Muro de Berlín y el desmembramiento del Estado Soviético, parecía que el objetivo de la paz proclamado en la Carta Fundacional de las Naciones Unidas había llegado por fin; con la desaparición de los bloques desaparecieron los conflictos ideológicos pero, desgraciadamente, surgieron otros basados en motivos de identidad, religiosos o por la competencia por los recursos en un mundo cada vez más necesitado de ellos.

Según el SIPRI (2008), hay actualmente 14 conflictos armados importantes distribuidos en los cuatro continentes, muchos de los cuales duran años. En la tabla siguiente vemos la evolución de los conflictos en los últimos 10 años:

De estos conflictos, los menos son entre estados y los más tienen lugar en el interior de los estados, por motivos étnicos o reli-

<sup>6</sup> Planteamiento abandonado después de la Segunda Guerra Mundial pero retomado, según los expertos, por el gobierno de los Estados Unidos con la invasión a Iraq (y casi a Irán y a Siria).

<sup>7</sup> Las nuevas guerras, siguiendo a Kaldor, ya no se producen entre Estados, sino dentro de los Estados por motivos étnicos o religiosos; el control de las armas ya no es de los militares sino de los denominados “señores de la guerra” y las batallas no se llevan a cabo –o sólo– entre los contrincantes sino sobre la población civil ejerciendo una violencia desmedida y una expulsión de sus territorios.

Tabla 1. Fuente: SIPRI Yearbook 2008.

Región	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007 <sup>1</sup>
África	5	11	11	9	8	7	5	5	3	3	1
América	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2
Asia	8	8	7	6	6	6	6	5	6	6	6
Europa	0	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
Oriente Medio	4	4	3	4	3	2	3	3	3	3	3
Total	19	26	25	22	21	19	18	17	16	16	14

<sup>1</sup> En África, Somalia; en América, Colombia y Perú; en Oriente Próximo, Iraq, Palestina, Kurdistán; en Asia, Afganistán, Cachemira, Myanmar, Filipinas y Sri Lanka; en Europa, Chechenia.

giosos (Sri Lanka, Rwanda) así como por el control de recursos importantes como puede ser el petróleo, el gas o el coltan<sup>8</sup> en la Región de los Grandes Lagos o por una ocupación del territorio (Palestina o el Sahara). Ahora bien, en una cosa coinciden todos los conflictos “nuevos”: las mujeres se han hecho visibles.

Hay mujeres combatientes en los ejércitos regulares de los estados, en muchos casos masculinizando su comportamiento como tenemos el caso de torturas perpetrado en la cárcel Abu Ghraib por miembros del ejército americano sobre prisioneros iraquíes, entre los que se encontraban soldados mujeres.

Hay mujeres en las guerrillas, combatiendo codo con codo con los varones, o en la retaguardia, como es el caso de muchas mujeres que han participado en las guerrillas en países centroamericanos como El Salvador, Colombia o Nicaragua<sup>9</sup> así como en el grupo maoísta en Nepal o en Colombia.

Hay niñas soldados, que combaten y que son esclavas domésticas y esclavas sexua-

<sup>8</sup> Este mineral es necesario para la fabricación de teléfonos móviles y videoconsolas.

<sup>9</sup> Se estima que alrededor de un 30% de los guerrilleros eran mujeres (Naraghi-Anderlini, 2000).

les con las consecuentes secuelas psicológicas, difícilmente superables para el resto de sus vidas.

Hay mujeres “terroristas” suicidas en lugares ocupados como Palestina o Iraq y recientemente en Kabul, Afganistán.

Pero también, y lo más abundante, hay mujeres violadas en todos los conflictos armados, llegándose a decir que en los conflictos actuales los cuerpos de las mujeres también son campo de batalla. La violación se ha convertido en arma de guerra, en un ejercicio de violencia contra las mujeres y de humillación para los hombres de esas mujeres. La guerra de Bosnia-Herzegovina y Rwanda son dos casos paradigmáticos y los que concienciaron a la Comunidad Internacional para actuar punitivamente contra ello como veremos en el punto siguiente.

La violación marca a las mujeres para siempre, y no sólo en lo que a salud mental y auto-estima se refiere, sino a que en muchos casos, y debido a tradiciones patriarcales, las mujeres son expulsadas o marginadas de sus familias o comunidades, agudizándose todavía más si el producto de la violación es el nacimiento de un bebé

“del enemigo”. La violencia es pues doble, en su propio cuerpo por el enemigo, en su auto-estima por su propia comunidad.

La violación como arma de guerra, destruye vidas y familias, pero también tiene otra consecuencia grave, en este caso sobre la salud de las mujeres, como es la propagación de la epidemia del virus VIH/SIDA por el continente africano a gran velocidad y con consecuencias nefastas para la población: niños/niñas huérfanas así como niñas jefas de familia al constituirse en “madres” de sus hermanos/as con la consiguiente pérdida de su infancia y de un potencial proceso de formación que la ayudaría a salir adelante.

Las nuevas guerras implican expulsión de la población del territorio, consecuencia de ello es el importante número de desplazados y refugiados que existe en el mundo y de los cuales una mayoría son mujeres y niños/as, ya que los hombres o han fallecido o están combatiendo<sup>10</sup>.

Los campamentos de refugiados más antiguos son los que se construyeron después de la creación del Estado de Israel y la posterior anexión que realizó el estado judío de territorio palestino<sup>11</sup>. Los campamentos están situados en Gaza, en Cisjordania, en Líbano<sup>12</sup>, en Jordania y en Siria fundamentalmente, esto sin contar con la diáspora Palestina por todo el mundo después de 1948.

Pero no son los únicos campamentos existentes: hay también en la zona de Darfur (Somalia), en la zona de los Grandes Lagos, en el triángulo entre Rwanda, Burundi, Uganda y República Democrática del Con-

go, en Tinduf (Algeria) para los saharauis y en más lugares. Para Zygmunt Bauman (2007), los desplazados no tienen futuro, son los desechos de la economía global capitalista, la encarnación del desperdicio humano. En palabras de este autor “convertirse en un refugiado significa perder”.

En los campamentos, las mujeres, especialmente aquellas que están solas, pueden ser agredidas y violadas por los hombres de su comunidad o por los “cuidadores” del campo a cambio de favores. Son nuevamente vulnerables y su situación como jefas de hogar en multitud de casos en que se han quedado sin marido, contribuye a que sus vidas sean todo menos una vida segura<sup>13</sup> y “en paz”.

Consecuencia de los conflictos armados y de esa vida sin esperanza en los campamentos, lleva a muchas mujeres a arriesgar su vida, y en ocasiones la de sus hijos<sup>14</sup>, intentando alcanzar “el paraíso europeo” para tener una vida mejor. Pero Europa está amurallada y se hace difícil llegar, quedándose muchas de ellas en la denominada frontera sur europea, Marruecos sobre todo, esperando el momento de cruzar, pero mientras tanto, se están generando nuevos campamentos “de espera” con población sub sahariana que malvive igual que en su lugar de origen, si bien, seguramente sin tanta violencia.

Pero, y a la vez, las mujeres, lejos de quedar atrapadas en el estigma, muchas veces impuesto de víctimas, se han movilizado y han construido iniciativas de diálogo entre los grupos de mujeres de los bandos contrincantes que se han extendido posteriormente a otros países y han servido para que

<sup>10</sup> Datos del ACNUR estiman que el 80% de los refugiados y desplazados internos son mujeres y niños/niñas.

<sup>11</sup> En 1950 habían 914.000 refugiados y en 2008 este número asciende a 4.6 millones de personas. Esto da cuenta del “polvorín” en el que vive esa zona. Desgraciadamente, el UNRWA no facilita los datos por sexo.

<sup>12</sup> ¿Quién no recuerda Sabra y Chatila?

<sup>13</sup> El concepto de seguridad está para la perspectiva feminista de las Relaciones Internacionales centrado en el bienestar, mientras que en la perspectiva tradicional se centra en la seguridad dentro de las fronteras, y sobre todo la seguridad del estado.

<sup>14</sup> En esta misma semana han fallecido mujeres y niños/as de origen africano en un cayuco que se dirigía a la isla de Lanzarote (El País, 17 Febrero 2009).

la comunidad internacional tome conciencia del valor añadido, además de justo y con derecho, que supone el contar con las mujeres en los procesos de resolución de conflictos y de construcción post-conflicto.

Entre los ejemplos más notorios<sup>15</sup> se sitúan las Mujeres de Negro, las mujeres de las comunidades fronterizas entre la India y Pakistán, las mujeres de Irlanda del Norte, las mujeres de Liberia...

### **La ausencia de las mujeres en los procesos de paz**

Con la institucionalización del principio de igualdad entre los hombres y las mujeres como derecho fundamental en 1948 así como la asunción por parte de los estados de poner en marcha este principio, comenzaron las mujeres occidentales a incorporarse al ámbito público.

Paralelamente, comenzó a trabajarse en la formación de mujeres con conciencia de igualdad en las ONG's y en los organismos internacionales con el objetivo explícito de "empoderar" a las mujeres del Sur, de visibilizar su situación, muchas veces discriminatoria, mostrándoles actuaciones tendentes a que expresaran sus reivindicaciones de participación en el espacio público junto a los hombres.

En todos los países del mundo, la ocupación de ámbito público que menos número de mujeres tiene es la que hace referencia a las mujeres en "la alta política", representantes exteriores en estados u organizaciones internacionales y consecuentemente en procesos de declarar la guerra, y también en los procesos de paz. No hubo ninguna mujer en los Acuerdos de Dayton (1995) que pusieron fin a la guerra de los Balcanes ni en las Negociaciones de Noruega (1993)

<sup>15</sup> O que más han salido en los Medios de comunicación.

entre la O.L.P. y el Estado de Israel que posibilitarían la futura creación de un estado palestino.

Es en el campo de las Relaciones Internacionales y más específicamente en lo referido a la paz y seguridad, donde es más visible la ausencia de las mujeres, de sus voces, de sus puntos de vista y de sus acciones.

Esta ausencia, obvia en un mundo mediático, junto con la mayor concienciación por parte de las mujeres de que su presencia es necesaria, llevó, especialmente desde los inicios de la década de los 90, a que se produjese un movimiento mundial de las mujeres exigiendo su participación, acorde con su derecho como ciudadanas, como mitad de la población y como participantes en los conflictos.

Fue, sobre todo, en la preparación de la Conferencia de Derechos Humanos de Viena (1993) cuando la movilización fue mayor, bombardeando diariamente a las organizaciones con informaciones relacionadas con las torturas y violaciones sexuales que se estaba utilizando en la guerra de los Balcanes como arma de guerra, como limpieza étnica, en definitiva, como genocidio.

La idea de que la participación de las mujeres es una necesidad en la prevención y resolución de conflictos, así como en la promoción de la paz y de la seguridad humana acabó imponiéndose y siendo aceptada por la comunidad internacional como vamos a ver en el siguiente punto.

### **La exigencia: el reconocimiento internacional de las mujeres como mediadoras y agentes de paz (Alcañiz, 2007)**

Como hemos señalado anteriormente, la ausencia de las mujeres en las declaraciones

de guerra -que no evitaba su presencia en los conflictos- llevaba simultáneamente a su olvido en las declaraciones y en los procesos de paz. Este hecho cambió en la década de los 90 cuando, desde las Naciones Unidas, y propiciado fundamentalmente por grupos de mujeres pacifistas o que habían vivido situaciones de conflicto armado, se comenzó a tomar conciencia de los diferentes efectos que los conflictos tenían en las mujeres así como la escasa presencia de las mujeres y sus particulares problemas en los procesos de paz.

El proceso de incorporación de las mujeres a los espacios públicos ha sido lento y no exento de dificultades; con toda probabilidad, la incorporación de las mujeres a la “alta política”, en la que se sitúa las negociaciones por la paz, ha sido de los últimos espacios en los que se “ha cedido” terreno a las mujeres. Los argumentos de los grupos de mujeres que presionaron para que esto se llevara a cabo incidían en la ausencia de la mitad de la parte implicada como hecho discriminatorio así como la situación de desventaja en la que quedaban las mujeres después de los conflictos sino se tenían en cuenta las cuestiones de género, es decir, las diferentes necesidades y consecuencias que los conflictos tenían en las mujeres por sus particularidades biológicas y culturales (Magallón, 2006).

En la década de los 90, con las guerras de la antigua ex Yugoslavia y de Rwanda, comenzó a verse las violaciones de las mujeres como crímenes de guerra, creándose para ello Tribunales Internacionales *ad hoc* para juzgar a los militares participantes. Como sabemos, en ambos conflictos, la variable étnica estaba presente por lo que la violación se convirtió sin duda alguna en arma de guerra (Marshall, 2000).

Estos acontecimientos concienciaron a la Comunidad Internacional sobre las particulares violencias que las mujeres sufrían por su sexo y por su género, hecho que llevó a la aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres* de 1993 en la cual se especificaban los tipos de violencia que las mujeres podían sufrir: por la familia, por la comunidad o la perpetrada o tolerada por el Estado dondequiera que ocurra.

Dos años después, en la *Plataforma de Acción de las Mujeres*, elaborada en la IV Conferencia Mundial de las Mujeres celebrada en Beijing en 1995, se incluía el capítulo “La mujer y los conflictos armados” en el cual además de hacer referencia a la violencia sufrida por las mujeres en los conflictos armados, hacía referencia a la exigencia de una mayor participación de las mujeres en las soluciones de conflicto, en el establecimiento y en la consolidación de la paz. Igualdad pues en la presencia en las mesas negociadoras pero a la vez presencia de la perspectiva de género en las decisiones tomadas. Es decir, las mujeres tienen que estar presentes pero lo tienen que estar para incorporar su perspectiva, la de tener en cuenta a las mujeres y sus particulares necesidades.

A partir de este acontecimiento el proceso ha sido imparable y muchas organizaciones internacionales y grupos de mujeres han demandado una mayor participación de las mujeres en los procesos de paz así como que la perspectiva de género en las negociaciones se tuviera en cuenta.

A principios del 2000, la organización *International Alert* con el apoyo de otras 200 organizaciones lanzó la Campaña Global “Mujeres construyendo Paz: Desde el con-

sejo Municipal a la Mesa de Negociación”. Dicha campaña buscaba asegurar el apoyo del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y la aprobación de una resolución que destacara el papel y la contribución de las mujeres en la construcción de la paz (Naraghi-Anderlini, 2000).

Fruto de estas presiones internacionales se aprobó, seis meses después, la Resolución 1325 sobre *Mujer, paz y seguridad*<sup>16</sup>, de 31 de Octubre de 2000 en la que de forma explícita se hace referencia a los siguientes aspectos:

- Velar porque aumente la representación de las mujeres en todos los niveles de adopción de decisiones para la prevención, la gestión y la solución de conflictos.
- Proteger y respetar los derechos humanos de mujeres y niñas mediante una formación que sensibilice sobre cuestiones de género a los encargados del mantenimiento de la paz.
- Poner fin a la impunidad y enjuiciar a los culpables de crímenes de guerra relacionados con la violencia sexual y de otro tipo contra las mujeres y las niñas durante el conflicto armado.
- Incorporar la perspectiva de género en: las operaciones de mantenimiento de la paz, el diseño y la administración de los campos de refugiados, en todos los procesos que se desarrollan tras el conflicto, como el desarme, la desmovilización

y reintegración (DDR), la negociación y aplicación de los acuerdos de paz y finalmente, en las misiones del consejo de Seguridad y en los informes del Secretario General.

Desde que se aprobó esta Resolución, los esfuerzos para su cumplimiento han sido numerosos, no obstante, la participación de las mujeres en las negociaciones sigue siendo escasa debido a la inercia institucional, al rechazo de los hombres por considerar esta actividad más vinculada al rol masculino así como la menor proporción de mujeres preparadas para participar en los procesos de paz. Al mismo tiempo, la inclusión de la perspectiva de género en las situaciones post conflicto sirve de poco si los participantes, sean hombres o mujeres, no la incluyen en sus planteamientos; de ahí, que la Resolución 1820 de 19 de Junio de 2008 incluya entre sus puntos la petición de que se capacite al personal que participe en las operaciones de paz en la perspectiva de género para prevenir la violencia concreta sobre las mujeres, así como se insta a que se invite a las mujeres a participar en los debates que sean pertinentes para la prevención y la solución de conflictos, el mantenimiento de la paz y la seguridad y la consolidación de la paz después de los conflictos.

Visto lo anterior considero que no basta con la proclamación de la participación de las mujeres como negociadoras en las situaciones de conflicto y post conflicto sino que hay que poner los medios para que esto se lleve a cabo y para ello hay que capacitar a los y las mediadoras en procesos de paz en la adquisición de habilidades negociadoras pero también que se conciencien de la perspectiva de género como instrumento esencial para analizar las consecuencias del conflicto en lo que atañe a mujeres y hom-

<sup>16</sup> Esta Resolución se apoya en anteriores Resoluciones del Consejo de Seguridad y en otros instrumentos internacionales y declaraciones, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979) y la Conferencia de Beijing (1995). Y también, es fruto del trabajo de ONG's integradas en el Grupo de Trabajo sobre Mujer, paz y seguridad, entre ellas Amnistía Internacional, que han presionado para que las mujeres tengan voz en los procesos de paz y se ponga fin a los abusos que se cometen contra las mujeres durante las guerras.



bres, así como que las decisiones tomadas en los procesos de paz supongan una mejora en la situación de las mujeres.

### **Las propuestas: construir las capacidades necesarias**

Para conseguir la participación de más mujeres en el proceso negociador de los conflictos, tendríamos en primer lugar que *deconstruir* el sistema de géneros anterior, centrado en una mayor participación de los hombres en las cuestiones públicas y dejando a las mujeres dedicadas a las cuestiones de cuidado de las otras personas (Comins, 2008). Esto implica incorporar el principio de igualdad en las normativas estatales, caso de que los estados hayan firmado los protocolos internacionales relacionados con este principio, así como responsabilizar al estado de su implementación, de acuerdo con la *Convención para la eliminación de toda discriminación contra las mujeres* (1979) que hace responsables a los estados de la modificación de los patrones socio-culturales que tengan relación con la discriminación. Ello implica deconstruir el binomio, señalado ya hace años por Betty Reardon (Breines, 2002) entre patriarcado y sistema militar, que no es otra cosa que cambiar la cultura de guerra por otra de paz y no violencia (Alcañiz, 2004).

En segundo lugar, se trata de *construir* un nuevo sistema de género igualitario en el que tengan cabida tanto hombres como mujeres en la toma de decisiones, en la vida política y en lo que nos atañe en este artículo, a la presencia de mujeres en los procesos de resolución de conflictos y a la incorporación de la denominada perspectiva de género en dichos procesos.

Esto significa desafiar la manera en que los gobiernos y las organizaciones interguber-

namentales de paz y seguridad, así como otros actores de la sociedad civil desarrollan los procesos de resolución de conflictos, y hacer para que todos en cada nivel y en cada proyecto de construcción de la paz se use y se aplique la perspectiva de género.

La puesta en marcha de la perspectiva de género en los procesos de resolución de conflictos, implica tres cuestiones: la primera está relacionada con la inclusión de la perspectiva de género en todas las etapas del proceso, para ello tendremos en cuenta los impactos que los conflictos han tenido en hombres y en mujeres así como las diferentes necesidades que ambos tienen tanto en situaciones de paz como en situaciones de conflicto.

En segundo lugar, es ineludible la inclusión del objetivo de la igualdad de género como un valor central para todos y todas las personas vinculadas a los programas de resolución de conflictos y de construcción de la paz. No quiere decir, implementar dos o tres programas para mujeres, sino que “todos” los programas se diseñen y se ejecuten teniendo en cuenta la perspectiva de género en cada una de las etapas.

Finalmente, y siguiendo las recomendaciones de las normativas internacionales sobre participación de las mujeres en los procesos de resolución de conflictos, es obligatorio incluir a las mujeres y a las organizaciones de mujeres en cada etapa y en cada actividad de dichos procesos, junto con los hombres.

Todo esto exige una preparación en capacitación en perspectiva de género, tanto en mujeres como en hombres, que sea sensible a las necesidades y a los efectos, especialmente en temas relacionados con la

violencia expresa contra las mujeres, en los procesos post-conflicto. Junto a la capacitación en perspectiva de género, no podemos olvidar capacitar a las mujeres en habilidades concretas que faciliten la resolución de conflictos<sup>17</sup>, habilidades que, siguiendo a Redorta (2007) se centrarían en las referidas a la comprensión del conflicto<sup>18</sup>, a la gestión del proceso de solución<sup>19</sup> así como en habilidades fundamentadas en la persona del gestor del conflicto<sup>20</sup>.

*The West African Network of women in Peace building* (WANEP) entrena a mujeres en habilidades como constructoras de paz en las diversas asociaciones con el objetivo de incrementar su capacidad en la mediación y negociación de los conflictos así como prepararlas para ofrecer su visión y sus valores en la construcción de la paz (Ahmed, 2007).

También desde las Naciones Unidas se organiza un curso de *Capacitación en Género para el personal de mantenimiento de la paz* en las diversas actuaciones de este organismo internacional antes del despliegue y durante la misión.

Otro ejemplo señalado es el que se realiza en Sudán por las mujeres del *Diar for Rehabilitation and development Association*

(DRDA), una asociación de rehabilitación y desarrollo fundada por mujeres desplazadas con sede en Khartoum y que ha realizado un trabajo bajo el principio de que las mujeres proporcionan una perspectiva única y valiosa para dar solución al conflicto del país ya que a través de la educación y el desarrollo de sus capacidades pueden ser partícipes en actividades que conduzcan a un proceso de paz. En su labor diaria, la DRDA se ha centrado en la realización de talleres y capacitaciones dirigidas a las mujeres en su papel de mediadoras y constructoras de paz centrándose en temas como las mujeres en política, las mujeres y la guerra, las mujeres y la economía, familia y salud etc., aplicando a todos los temas la perspectiva de género y potenciando el “empoderamiento” de las participantes. Se han capacitado 22 entrenadoras, 100 líderes, 300 participantes de la comunidad, 270 jóvenes y ha contado con la participación de 2000 personas en sus actividades.

De una manera oficial, desde las Naciones Unidas se ha elaborado el *Somalia Project on the implementation of Resolution 1325* que incluye un informe sobre la participación de las mujeres en las negociaciones de paz en este país, siguiendo las indicaciones de dicha Resolución.

Para concluir, siendo consciente de que los ejemplos son más numerosos de los aquí expuestos, incluimos la propuesta de *Bat Shalom*<sup>21</sup>, Hijas de la Paz, de formar un cuerpo de mediación internacional formado por mujeres que escuchen y faciliten las soluciones negociadas así como que todos los equipos de negociadores incluyan un 50% de mujeres.

<sup>21</sup> Organización feminista israelí integrada por mujeres israelitas y palestinas que trabajan juntas para alcanzar la paz en la región.

<sup>17</sup> Entre las estrategias para resolver el conflicto se sitúan la negociación y la mediación, aunque no sean figuras idénticas, ambas pertenecen al campo de las soluciones basadas en el mutuo acuerdo (Redorta, 2007, Vinyamata, 1999 y Molina y Muñoz, 2004).

<sup>18</sup> Entre ellas: capacidad de análisis y síntesis, capacidad de comprensión de los mecanismos básicos subyacentes a la conflictividad....

<sup>19</sup> Conocimiento de los recursos básicos de solución de conflictos en sus diferentes posibilidades, habilidades en comunicación, capacidad de saber distendir en momentos de tensión, capacidad de usar la creatividad en la búsqueda de soluciones.

<sup>20</sup> Capacidad de generar confianza, capacidad para saber manejar cambios rápidos y prioridades de acción, capacidad de ver más allá de lo obvio y de los principios y valores.

## Conclusiones

La presencia de mujeres como mediadoras y negociadoras en la resolución de conflictos bélicos es necesaria, como necesaria es la de los hombres, porque son la mitad de la población, porque es un derecho reconocido por la normativa internacional (Resolución 1325) y porque sus opiniones, sus valores y sus acciones son imprescindibles para la solución adoptada. Lo son porque las mujeres, en el proceso de socialización, o por su maternidad, han priorizado los valores de diálogo, de solución del conflicto, de anteponer la seguridad humana y de evitar la violencia, así como la empatía con las partes, y una mayor comprensión hacia el sufrimiento del *otro/a*, características todas ellas muy útiles en los procesos de resolución de conflicto.

Además de los valores y actitudes, es también necesaria la capacitación en habilidades negociadoras que pueden resultar muy útiles en las experiencias de situaciones de conflicto; de ahí la importancia que tanto las organizaciones internacionales como las ONG's prestan a capacitar en técnicas e instrumentos que, añadidos a los valores proporcionados por la socialización, mejoren dichas habilidades.

## Bibliografía

- Ahmed, Fatuma (2007). Women and Conflict Transformation in Africa. *Feminismo/* nº 9. pp 67-78. Alicante: Universidad de Alicante.
- Alcañiz, Mercedes (2004). Conciliación entre las esferas pública y privada. ¿Hacia un nuevo modelo en el sistema de géneros? *Sociología, problemas e prácticas* nº 44. Lisboa. pp 47-70.
- Alcañiz, Mercedes (2007). "Aportaciones de las mujeres al discurso y a la práctica de la paz" en *Feminismo/s* nº 9, pp 31-50. Alicante: Universidad de Alicante.
- Amani el Jack (2003). *Género y Conflictos Armados. Informe Bridge*. Institut of Development Studies. www.ids.ac.uk/bridge
- Bauman, Zygmunt (2007): *Tiempos líquidos. Vivir en una época de incertidumbre*. Barcelona: Tusquets Ensayos.
- Breines, Ingeborg., Gierycz, Dorothy y Reardon, Betty (2002). *Mujeres a favor de la paz. Hacia un programa de acción*. Madrid: Ediciones UNESCO. Narcea Ediciones.
- Comins, Irene (2008). *La ética del cuidado y la construcción de la paz*. Barcelona: Icaria.
- Enloe, Cinthia (1989). *Bananas, Beaches & Bases. Making Feminist Sense of International Politics*. Pandora Press.
- Galtung, Johan (1998): *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución*. Bilbao: Bakeaz.
- Kaldor, Mary (2001). *Las nuevas guerras. Violencia organizada en la era global*. Madrid. Tecnos.
- Lagarde, Marcela (1996). *Género y desarrollo*. Madrid: Horas y horas editorial.
- Magallón, Carmen (2006). *Mujeres en pie de paz*. Madrid: Siglo XXI.
- Marshall, Donna Ramsey (2000): *Women in war and peace. Grassroots Peacebuilding*. United States Institute of Peace. Washington. United States.
- Martínez Guzmán, Vicent (2001). *Filosofía para hacer las paces*. Barcelona. Icaria.
- Martínez López, Cándida (2000). "Las mujeres y la paz en la historia" en Muñoz, Francisco y López, Mario (eds) *Historia de la Paz. Tiempos, espacios y actores*. Granada: Instituto de la paz y los conflictos.
- Molina, Beatriz y Muñoz, Francisco (2004). *Manual de paz y conflictos*. Granada: Instituto de la Paz y los Conflictos.
- Naraghi-Anderlini, Sanam (2000). *Women at the Peace Table: making a difference*. UNIFEM.
- Redorta, Josep (2007): *Aprender a resolver conflictos*. Barcelona: Paidós.
- SIPRI 2008 Yearbook. *Armaments, disarmament and International Security*. Stockholm International Peace Research Institute.
- Vinyamata, Eduard (1999): *Manual de prevención y resolución de conflictos. Conciliación, mediación, negociación*. Barcelona: Ariel Practicum.
- Weber, Max (1983): *Economía y sociedad*. México: FCE.
- Von Calusewitz, Carl (1992): *De la guerra*. Barcelona: Labor.

Fecha de recepción: 05/03/2009  
Fecha de aceptación: 10/07/2009